

OTORGA BECA A ESTUDIANTES EN PROGRAMAS DE POSTGRADO, FACULTAD DE INGENIERÍA.

SANTIAGO, 003258 . 27.05.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGA Exención de Arancel, por el primer y segundo semestre de 2019, a los siguientes alumnos pertenecientes a los programas que se indican:

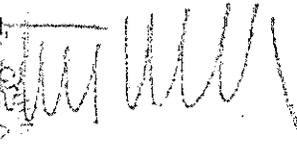
| Nombre   | RUN | PORCENTAJE |
|--|-----|------------|
| <u>Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención Ing. de Procesos</u> |     |            |
| ALVAREZ PANDO, Ronald  |     | 100%       |
| <u>Magister en Ciencias de la Ingeniería mención Ing. Eléctrica</u>    |     |            |
| MORALES ARRIAGADA, Fernando Javier                                     |     | 100%       |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
  - 1.- Departamento de Finanzas.
  - 1.- Dirección Doctorado en Cs. de la Ing. Mención Ing. de Procesos
  - 1.- Dirección Magister en Ciencias de la Ing. Mención Ing. Eléctrica
  - 1.- Dirección de apoyo al Estudiante
  - 1.- Depto. de Beneficios Estudiantiles
  - 1.- Bienestar Estudiantil
  - 2.- Oficina de Partes.
  - 1.- Archivo Central
  - JMZC/CPG/QUO/pam.
- Renovación 2019